

RESOLUCION N° : 218/2020

FORMOSA, 2 de Julio de 2.020.-

VISTO:

El Expte. N° 372 - Año 2.020 - ADMINISTRACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de insumos, consumibles y reactivos, conforme al siguiente detalle: ocho (8) cajas de guantes de nitrilo, talle "L" (ítem 01), ocho (8) cajas de guantes de nitrilo, talle "M" (ítem 02), cinco (5) frascos de alcohol etílico al 96% x 1000 ml. (ítem 03), cinco (5) lts. de alcohol etílico al 96% (ítem 04), quince (15) frascos de alcohol etílico absoluto puro (100%) x 1000 ml. (ítem 05), quince (15) frascos de alcohol etílico al 96% x 1000 ml. (ítem 06), doscientos (200) barbijos (ítem 07), diez (10) cajas de guantes descartables N° 8 x 100 u. (ítem 08), diez (10) cajas de guantes descartables N° 7,5 x 100 u. (ítem 09), cinco (5) cintas de papel t/pintor (ítem 10), diez (10) cintas de papel x 50 m. (ítem 11), doscientos (200) tubos de vidrio Khan de 75x12 mm. (ítem 12), tres (3) cajas de kit de saliva RSID (ítem 13), doscientos (200) camisolines descartables estériles (ítem 14), un (1) kit de coloración Pas schiff (ítem 15), dos (2) bidones de agua desmineralizada (cond. Mas=2 US) x 10 lts. (ítem 16), dos (2) bálsamos de Canada x 1000 ml. (ítem 17), dos (2) hematoxilina de Harris (ítem 18), dos (2) R-Wax (limpiador de parafina) en aerosol (ítem 19), dos (2) fijadores citológicos t/Pathofix (ítem 20), cinco (5) bidones de agua desionizada x 10 lts. (ítem 21), cinco (5) parafina PF 56-58 x 1 kg. (ítem 22), veinticinco (25) pathoclear plus x 1000 ml. (ítem 23), dos (2) eosina amarillenta (ítem 24), tres (3) solución decalcificante x 1000 ml. (ítem 25), dos (2) bolsas de pipetas pasteur de 3 ml x 100 u. (ítem 26), dos (2) cajas de cassettes plásticas c/tapa (ítem 27), dos (2) cajas de hojas de acero descartables para Microtomo (ítem 28), quince (15) cajas de cubreobjetos 24x60 mm x 100 u. (ítem 29), treinta (30) portaobjetos borde s/p x 50 u. (ítem 30) y cinco (5) frascos de formol 40% (estabilizado con metanol) x 1000 ml. (ítem 31), solicitados por el Laboratorio de Medicina Forense; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia ha cumplimentado las diligencias previas para tales efectos, conforme

surge de las actuaciones, y que existiendo crédito en la Partida respectiva, resulta viable efectuar un llamado a Licitación Privada.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

ART. 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, que forman parte del presente expediente.-

ART. 2º: Efectuar un llamado a Licitación Privada N° 33/20, con el objeto de contratar la adquisición de los ítems 01 al 31 detallados precedentemente, fijándose como fecha de apertura el día 04 de Agosto de 2.020, a las 10,15 horas, en el Superior Tribunal de Justicia, y si aquél resultare feriado o no laborable para la Administración Pública Provincial, el día hábil inmediato siguiente.-

ART. 3º: Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar las correspondientes invitaciones a firmas del ramo con una anticipación de siete (7) días como mínimo con respecto a la fecha de apertura (5 días -Art. 100º, Ley N° 1.180- y 2 días -Protocolo de Bioseguridad- punto 4º, Acta 3.051).-

ART. 4º: El gasto que demande la presente erogación será con cargo a la Institución 1.2.01.01 PODER JUDICIAL- Categoría Programática 20.00.00.A01, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 2 – BIENES DE CONSUMO – Pda. Ppal. 2.5 Pda. Pcial. 2.5.01 – Compuestos químicos y Pda. Ppal. 2.9 Pdas. Pciales. 2.9.05 – Utiles menores medico quirúrgico y de laboratorio y 2.9.09 - Otros no especificados precedentemente; del Presupuesto General vigente.-

ART. 5º: Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido, ARCHÍVESE.- Fdo.: Dr. MARCOS BRUNO QUINTEROS –Presidente-=====

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del original. Conste.-

SECRETARÍA ²⁰ de julio de 2.020 -




Dra. VERÓNICA ESMILCE PRIEWE
Secretaria
Superior Tribunal de Justicia